

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2024.MDSF/A.

San Francisco, 06 de mayo del 2024.

VISTO:

El Acta de Declaración Desierto el Proceso de Selección N° 1-2024-MDSF/CS-1, por la Adquisición de Leche Evaporada Entera de 410 gramos para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de San Francisco y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194º de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Artículo 65º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su inciso 65.1 "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas, o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultada de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...) 65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se afecta siguiendo el mismo procedimiento de selección. En caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Que, mediante ACTA DE DECLARACION DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION N° 1-2024-MDFS/CS-1, PÓR LA ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO, de fecha 03 de mayo del 2024, el comité de selección concluye que no se recibieron ofertas y se declara desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDSF/CS-1, de la Municipalidad Distrital de San Francisco;

Que, mediante Hoja de Trámite del despacho de Alcaldía de fecha 03 de mayo del 2024, remite a la Oficina de secretaria general para la proyección del acto resolutorio;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Decreto Supremo N° 3442018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDSF/CS-1, Primera Convocatoria, para la adquisición de leche evaporada entera de 410 gramos para el programa vaso de leche de la Municipalidad distrital de San Francisco periodo fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al Comité de Selección para las actuaciones administrativas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN FRANCISCO - AMBO, HCO
.....
CESAR MORALES NEGRETE
DNI. N° 24663300
ALCALDE

